REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

ESCRITURA: No. 2014-09-17-24-P

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IAMAELIS S.A. --

CAPITAL AUTORIZADO: US$1,600,00---------

CAPITAL SUSCRITO: US$800.00----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de junio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS, ABOGADO, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen: La señora LIA MARINEMMA MANTILLA QUITO, soltera, Economista; y, el señor ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ, casado, Ingeniero Comercial; ambos por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, de conocerlos, en este acto, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase insertar una de constitución simultánea de una compañía al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a la celebración de este contrato, y manifiestan su expresa voluntad de constituir la compañía las siguientes personas: La señora LIA MARINEMMA MANTILLA QUITO, soltera, Economista; y, el Ingeniero Comercial ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ, casado; ambos por sus propios derechos; los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, todas por sus propios derechos, hábiles para contratar. CLAUSULA SEGUNDA.- La compañía que se constituye mediante este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del derecho positivo ecuatoriano que le fueren aplicables, y por los estatutos sociales que se insertan a continuación: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA: IAMAELIS S.A.-CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO:- ARTÍCULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad, la compañía que se denominará: IAMAELIS S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren. ARTÍCULO SEGUNDO:-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a importación, distribución, venta y pasamanerías en todas sus líneas: de artículos navideños, juguetes, peluches, manualidades, útiles escolares, artículos para el hogar, artículos para fiestas, artículos de decoración, cristalería, maletas, textiles, artículos de limpieza y accesorios de cocina. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados anteriormente, salvo los que ocasional o aisladamente pudieren realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. Los actos o contratos ejecutados o celebrados con violación a este artículo no obligarán a la compañía, pero los administradores que los

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

hubieren ejecutado o celebrado, o los socios que los hubieren autorizado, serán personal y solidariamente responsables frente a terceros de buena fe, por los daños y perjuicios respectivos. ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. ARTÍCULO CUARTO.-DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la ochocientas inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la sociedad. ARTÍCULO SEPTIMO.- Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título previa publicación efectuada por la compañía por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación se procederá a la anulación del título, debiendo conferir uno nuevo al accionista, la anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. ARTÍCULO OCTAVO.- Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. ARTÍCULO NOVENO.- Las acciones se anotarán en el

Notaría Vigésimo Cuarto del Cantón ★ Guayaquil – Ecuador ★

Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de los mismos. ARTÍCULO DÉCIMO.- La compañía no emitirá títulos definitivos de las acciones mientras no estén totalmente pagadas. Entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La compañía podrá según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas que constituye su órgano supremo, la administración de la compañía la ejecutarán el Presidente y el Gerente General, de acuerdo a los términos que se indica en el presente estatuto. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La Junta General de Accionistas la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La junta general se reunirá ordinariamente dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General, a los accionistas, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, las convocatorias deberán indicar el lugar, día, hora y objeto de la reunión. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La junta se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa convocatoria del Presidente o del Gerente General, por iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito. Las convocatorias serán hechas en la misma forma que las ordinarias. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria la concurrencia de

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo se hará una nueva convocatoria de acuerdo al artículo doscientos treinta y siete de la Ley de la materia, la misma que tendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas presentes. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Los accionistas podrán concurrir a las juntas generales por medio de representantes acreditados mediante carta poder o *poder general o especial legalmente otorgado*. ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- En las juntas generales ordinarias luego de verificarse el quórum se dará lectura y discusión de los informes del administrador y comisario, luego se conocerá y aprobará el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el reparto de las utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y por último se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según los estatutos. ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Presidirá las juntas generales el Presidente de la compañía y actuará de secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse si fuere necesario un Director o Secretario Ad - Hoc. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- En las juntas generales ordinarias y extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación con el capital suscrito pagado concurrente a la sesión. Salvo aquellos casos en que la Ley o éstos Estatutos exigieren una mayor proporción. Las resoluciones de la junta general serán obligatorias para todos los accionistas. ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Al terminarse la junta general ordinaria o extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General como secretario de la misma redacte una acta - resumen de las resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de junta general serán firmadas por el Presidente y el Gerente General - Secretario, o por

inscripción de la escritura de fundación en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. Los accionistas declaran bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, por las aportaciones que se hacen en numerario. CLÁUSULA CUARTA.- DESIGNACIÓN DE LOS PRIMEROS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:- Los accionistas deciden unánimemente designar como los primeros administradores de la compañía, con capacidad de representación legal de conformidad con el siguiente detalle: Para PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA al ingeniero comercial ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ; y para GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA a la economistaLIA MARIANELLA MANTILLA QUITO, ambos de nacionalidad ecuatoriana. Se acompaña para la inscripción de la presente constitución al Registro Mercantil del cantón Guayaquil, las respectivas copias notariales junto con la correspondiente designación de los administradores que tendrán la representación legal de la compañía los nombramientos respectivos para su inscripción y registro. CLÁUSULA QUINTA:- AUTORIZACIÓN AL ABOGADO QUE SUSCRIBE ESTA MINUTA:-Los fundadores de esta compañía autorizan expresamente al señor abogado Erwin Hes Stiefel para que lleve a cabo todos los trámites necesarios para la perfecta validez del presente instrumento público, de manera que esta autorización le sea suficiente para presentarse a su nombre en cualquiera de las instituciones pública o privadas que sea necesario para la obtención de la aprobación definitiva de esta compañía. Agregue Usted Señor Notario las formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Abogado Erwin Hes Stiefel.- cero quinientos veintiocho. Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Queda agregado a la presente escritura la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7644233
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0900888132 HES STIEFEL ERWIN
FECHA DE RESERVACIÓN: 06/06/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: IAMAELIS S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7644233

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 03/07/2014 11:34:14

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERAN CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Stefania Luzuriaga B.

ADRIANA STEFANIA LUZURIAGA BARROSO
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: KEREGM a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consutar_codigo_reserva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091197654-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA QUITO
LIA MARIANELLA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUITO FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

E434112222

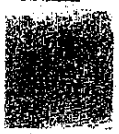

IDECU0911976546<<<<<<<<<<<<<<<
690502F231221ECU<<<<<<<<<<<<<<
MANTILLA<QUITO<<LIA<MARIANELLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0058 NÚMERO DE CERTIFICADO

0911976546 CÉDULA

MANTILLA QUITO LIA MARIANELLA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA

6
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090643263-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FALQUEZ ORDOÑEZ
ROBERTO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SALAS ALLAUCA
VERONICA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
E334312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALQUEZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906432638<<<<<<<<<<<<<<<
580530M250517ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FALQUEZ<ORDOÑEZ<<ROBERTO<JAVIE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0287
NÚMERO DE CERTIFICADO

0906432638
CÉDULA

FALQUEZ ORDOÑEZ ROBERTO JAVIER

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

6
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil - E

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

denominación social de la compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores. La cuantía de esta escritura es la cantidad OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

Econ. LIA MARIANELLA MANTILLA QUITO
C.C.No. 091197654-6
C.V. 018-0058

Ing. Com. ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ
C.C.No. 090643263-8
C.V. 009-0287

DR. FRANCISCO YCAZA GARCES
NOTARIO XXIV DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero ésta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA IAMAELIS S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el treinta de junio del dos mil catorce.-

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Notaria Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil – Ecuador

RAZON: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía IAMAELIS S.A., y para los fines de ley pertinentes, he tomado nota, que con fecha 10 de julio del 2014, se inscribieron los siguientes actos: 1.- Escritura pública, que contiene la Constitución de la Compañía denominada: IAMAELIS S.A. de fojas 64.239 a 64.257, Registro Mercantil número 2.498.- 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía IAMAELIS S.A., a favor de LIA MARIANELLA MANTILLA QUITO, de fojas 27.800 a 27.802, Registro de Nombramiento número 8.989.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía IAMAELIS S.A., a favor de ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ, de fojas 27.803 a 27.805, Registro de Nombramientos número 8.990.- Todo lo cual conforme consta en el certificado del Registro Mercantil de Guayaquil, con número de Repertorio: 31.304, con fecha de Repertorio: 03/Julio/2014 y hora de Repertorio: 13:46, suscrito por la Abogada Tamy León Cevallos. Delegada del Registro Mercantil del cantón Guayaquil, de fecha 15 de julio del 2014.-

Guayaquil, 18 de julio del 2014.-

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil - Ecuador

Dr. Francisco [illegible]
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.304
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Julio del dos mil catorce queda inscrito: **1.**-Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **IAMAELIS S.A.**, de fojas **64.239 a 64.257**, Registro Mercantil número **2.498**. **2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **IAMAELIS S.A.**, a favor de **LIA MARIANELLA MANTILLA QUITO**, de fojas **27.800 a 27.802**, Registro de Nombramientos número **8.989.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **IAMAELIS S.A.**, a favor de **ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ**, de fojas **27.803 a 27.805**, Registro de Nombramientos número **8.990.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 15 de julio de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 876251

IMP. IGM. oa

Erwin Hes Stiefel
ABOGADO
Luque # 618 y Boyacá • Condominio Robalino
Piso 1 • Of.: 101 • Telf.: 2327095 • Fax: (593-4) 2515509
Cel.: 099944918 • Casilla: 09-01-0849
E-mail: erwinhes@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

IAMAELIS S.A.

Guayaquil, 31 de Julio del año 2014.
Señores:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Ciudad.

Abogado ERWIN HES STIEFEL, ante Usted en mi calidad de Abogado patrocinante debidamente autorizado por los accionistas fundadores de la compañía **IAMAELIS S.A.**, con el debido respeto me presento para exponer lo que sigue:

Que al haber concluido en trámite de la constitución de ka compañía **IAMAELIS S.A.**; y previa la obtención del Registro Unico de Contribuyente (R.U.C.), estoy adjuntando a la presente los siguientes documentos:

1.- Formulario original para Registro Domiciliario.
2.- Originales de los Nombramientos de los Representantes legales de la compañía **IAMAELIS S.A.**
3.- Original de la Escritura pública de constitución de la compañía **IAMAELIS S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.
4.- Copias de las Cédulas de Identidad y certificado de votación de los representantes legales y acci9onistas de la compañía **IAMAELIS S.A.**
5.-Copia de Planilla de Servicio Básico. De la compañía Corpack S.A.
6.- Original de la autorización de la compañía Corpack S. A., correspondiente a su domicilio, con el fin de que la compañía **IAMAELIS S.A.**, pueda funcionar en ese local.
7.- Copia del Nombramiento de Gerente General de la compañía Corpack S, A.
8.- Copias de la Cédula del Gerente General de la compañía Corpack S.A.
9.- Original del Balance de situación inicial de la compañía **IAMAELIS S. A.**

Sin otro particular que comunicarle por el momento sino agradecer anticipadamente por la atención que se servirá dar a la presente, me suscribo.

Atentamente.

Erwin Hes Stiefel
ABOGADO
REG. 0528

31 JUL 2014

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	IAMAELIS S.A.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana.
NOMBRE COMERCIAL:	IAMAELIS S.A.	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS.	CANTÓN: GUAYAQUIL.	CIUDAD: GUAYAQUIL.

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS.	CANTÓN: GUAYAQUIL.	CIUDAD: GUAYAQUIL.
PARROQUIA: TARQUI.	BARRIO:	CIUDADELA: MAPASINGUE ESTE.
CALLE: 2da. L.P.	NÚMERO: GALPON.	INTERSECCIÓN/MANZANA: 2da. Avenida.
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2000025.	TELÉFONO 2: 2004213.
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: corpack ò corpack-ec.	CORREO ELECTRÓNICO 2: com
CELULAR:	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN:
A LADO DEL HOTEL HAWAI.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
Econ. LIA MARIANELLA MANTILLA QUITO.

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
091197654-6,

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Econ. LIA MARIANELLA MANTILLA QUITO.
C.I. 091197654-6.
GERENTE GENERAL.

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091197654-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA QUITO
LIA MARIANELLA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUITO FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

E434112222

IDECU0911976546<<<<<<<<<<<<<<<
690502F231221ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MANTILLA<QUITO<<LIA<MARIANELLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

018

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0058 **0911976546**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MANTILLA QUITO LIA MARIANELLA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA

6
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANÍA

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090643263-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
FALQUEZ ORDOÑEZ
ROBERTO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SALAS ALLAUCA
VERONICA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

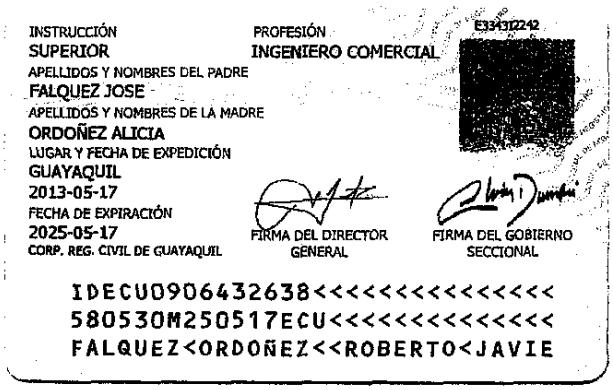

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL
E33412242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALQUEZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906432638<<<<<<<<<<<<<<<
580530M250517ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FALQUEZ<ORDOÑEZ<<ROBERTO<JAVIE

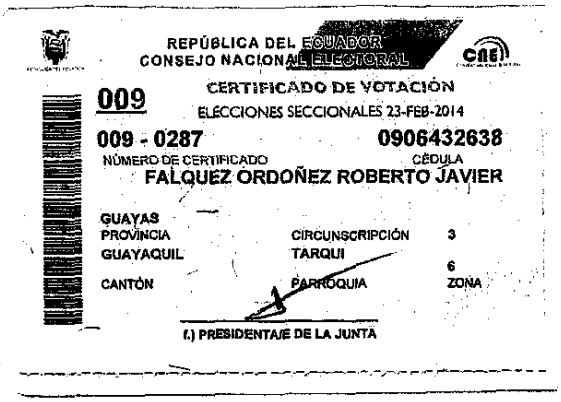

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0287 NÚMERO DE CERTIFICADO
0906432638 CÉDULA

FALQUEZ ORDOÑEZ ROBERTO JAVIER

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI
PARROQUIA
6
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GUAYAQUIL

RUC 0968591550001
Cdla. La Garzota, Mz. 47, Sector 3
Telf.: 2628600

Factura No.: 001-001-005907452
Autorización SRI: 1113621408
Fecha de autorización: 05/10/2013
Válida hasta: 01/10/2014

Fecha de Emisión: 25/06/2014

No. de Control: 144400906-K7
Valor a pagar: 0.00

Fecha de Vencimiento: 11/07/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1444009-7 CORPACK S.A

Código Único Eléctrico Nacional: 0401444009 Cédula / R.U.C.:0992423129001 Código Postal:

Dirección servicio: 2DA. CALLE L.P. GALPON 2DA. AVENIDA MAPASINGUE ESTE

Plan/Geocódigo: 87 98-01-091-0216 Tarifa: 728-Comercial con DM,BFP,FC (Baja Tension) 25/06/2014

Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui

Dirección notificación: Domicilio

1

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1078269-GEN-DP Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Desde: 22/05/2014 Hasta: 20/06/2014 Días Facturados: 29 Tipo consumo: Leido
Factor Potencia: 0.99 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 0.60

Descripción	LECTURAS Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energia	853.00	681.00	172	kWh	15.82
Reactiva	93.00	62.00	21	kVArh	0
Demanda 18h00 - 22h00	0.10			kW	0
Demanda 22h00 - 18h00	0.90			kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0
Demanda Cliente				kW	0

VALOR CONSUMO:	15.82
DEMANDA	19.46
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	36.69
SERV. ALUMBRADO PUB.	1.99
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	1.99
TOTAL SE Y AP (1):	38.6

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de
0.00

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
ABONO A LA FACTURA	- 150.83
TOTAL VALORES PENDIENTES (2) :	- 150.83

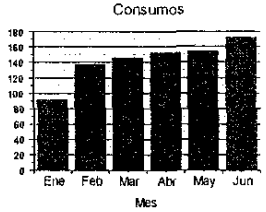

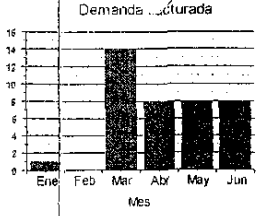

1 de 2

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Contribuyente Especial según Resolución #725 del 7 de Noviembre del 2012. NAC-DCTRSGE12-00725

ORIGINAL - USUARIO

3. RECAUDACION TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELECTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.10
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	4.16
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		9.2

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	38.68
Valores Pendientes (2):	- 150.83
Recaudación Terceros (3):	9.26
TOTAL (1 + 2 + 3):	0.00

Pagar hasta: 11/07/2014

Te presentamos el nuevo modelo de factura de Eléctrica de Guayaquil,así mismo le recordamos que la parte posterior de la factura, se constituye en NOTIFICACIÓN.

2 de 2

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL

RUC 0968591550001
Cdla. La Garzota, Mz. 47, Sector 3
Telf.: 2628600

Factura No. 001-001-005907452
Autorización SRI: 1113621408
Fecha de autorización: 05/10/2013
Válida hasta: 01/10/2014

SUMINISTRO: 1444009-7 CORPACK S.A

No. de Control: 144400906-K7
Valor a pagar: 0.00

AUTORIZACION

Victor Alejandro Eskenazi Isjaqui con C.I. # 1704688785, en mi calidad de Gerente General de la compañía CORPACK S.A., con RUC # 0992423129001 y por lo tanto su representante legal por medio del presente Autorizo a la compañía IAMAELIS S.A., declaro que he cedido el uso de espacio físico del inmueble ubicado en la Ciudadela Mapasingue Este, 2da.calle L.P. Galpón 2da. Avenida, para que pueda ejercer su actividad comercial, teniendo pleno conocimiento de las responsabilidades que ello implica.

Guayaquil, Julio 21 de 2014

Atentamente,

Sr. Victor Alejandro Eskenazi Isjaqui
C.I. 1704688785
Gerente General

Miguel

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
31/JUL/2014 13:22:29 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 41426 - 0
ERWIN HES STIEFEL

Expediente: 179368
RUC:
Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTO (
GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE)
INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL -

Revise el estado de su tramite por INTERNET 67
Digitando No. de trámite, año y verificador =

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

HORA:

01 AGO 2014 .....

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma:.....